

ORDENANZA No. 35/2003.-

**POR LA CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE
“MUJER PARAGUAYA” A UNA CALLE DE LA CIUDAD DE
ENCARNACIÓN.**

VISTO:

La nota presentada por la Abog. Edita Báez de Villordo, en su carácter de Presidenta de varias Asociaciones de Mujeres que tienen su filial en nuestra ciudad, solicitando la nominación de una calle de la ciudad de Encarnación con el nombre de **MUJER PARAGUAYA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 24 de Febrero ha sido instituido como DIA DE LA MUJER PARAGUAYA, recordando a la Asamblea realizada por Mujeres Paraguayas durante la Guerra contra la Triple Alianza en la que resolvieron donar sus joyas al Gobierno de Francisco Solano López. Así como este acontecimiento, sigue la Mujer Paraguaya dando muestras de su protagonismo en la lucha por la paz, por sus propios derechos, por los derechos de sus hijos, esposos o compañeros y toda la sociedad.

En homenaje a todas las Mujeres Paraguayas, a quienes luchan por sus derechos, a quienes ya no están y dejaron sus huellas, la recurrente acompaña a su presentación una copia de la Ley No.498/74, cuyo Art. 2º, dice: **Denomínese con el nombre de Mujer Paraguaya, una calle de la Capital de la República, y en todos los Municipios del Interior, como público reconocimiento a su actuación”, destacando el invaluable aporte que ha realizado la Mujer Paraguaya, para en engrandecimiento patrio.-**

Que, girado para estudio de las Comisiones de Obras Públicas y Servicios, y de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, éstas en su Dictamen expresan: “Que, realizado un estudio de la solicitud de referencia, como asimismo mantener una reunión con el Director de Catastro Municipal, recomiendan a la Plenaria de la Junta Municipal la aprobación de lo peticionado.”.

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de las Comisiones mencionada, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

ORDENA:

- **ART. 1º.) DESIGNAR** con el nombre de **MUJER PARAGUAYA**, a la calle que pasa frente al edificio del Palacio de

Justicia de Encarnación, desde la calle Petronilo Zayas del barrio La Paz en toda su extensión, con rumbo Norte - Sur.-

- **ART. 2°.) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal, para que por medio del Departamento respectivo, realice la señalización conveniente de la citada arteria.-
- **ART. 3°.) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCAR-NACIÓN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ (Secretario Junta Municipal) **Abog.**
JUAN ALBERTO SCHMALKO P. (Presidente Junta Municipal)

ENCARNACIÓN, DE FEBRERO DE 2003.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53°, de la Ley No. 1.294/87 “Orgánica Municipal”. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

Abog. AMALIA ZARACHO DE GIMENEZ (Secretaria Municipal)
Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS (Intendente Municipal)